



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

*¡Un gobierno de buen trato!*



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2025-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 04 de marzo de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:**

**VISTO:**

El Informe N°021-2025-MPH/OGPP/OPEMCT de fecha 10 febrero 2025; el Informe Legal N° 067-2025-MPH/OGAJ de fecha 03 de marzo de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que en el artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el Proceso de Modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos (...);

Que, mediante Ordenanza Municipal N°015-2023-MPH-BCA, de fecha 06 de setiembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc;

Que, la aprobación de la Directiva se encuentra enmarcada en la Acción Estratégica Institucional - AEI.11.02. "Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal" del Objetivo Estratégico Institucional - OEI.11 denominado "Fortalecer la eficiencia en la Gestión Institucional" del Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2029, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°269-2024-MPH-BCA/A; y en la Acción Operativa Institucional – AOI: AOI30062000311 "Elaboración, modificación y evaluación de directivas institucionales y otros instrumentos relacionados con procedimientos internos de gestión" del Plan Operativo Institucional 2025, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°015-2025-MPH-BCA/A;

Que, mediante el Informe N°021-2025-MPH/OGPP/OPEMCT de fecha 10 de febrero de 2025, la Oficina de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la propuesta de la DIRECTIVA LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC, con el objetivo de: "Establecer y orientar lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación de directivas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc" y tiene como finalidad la siguiente: "Contar con un documento de gestión interna, que regule y uniformice los aspectos técnicos y operativos vinculados a los documentos normativos para la elaboración de directivas";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 14 de febrero de 2025, la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

*¡Un gobierno de buen trato!*



Que, mediante Informe Legal N° 067-2025-MPH-BCA/OGAJ, de fecha 03 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es legalmente PROCEDENTE la aprobación de la Directiva "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC"; la cual tiene como objetivo: "Establecer y orientar lineamientos para la elaboración, modificación y aprobación de directivas de la municipalidad provincial de Hualgayoc";

Estando a los fundamentos expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidad

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la "DIRECTIVA LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC"; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PÓNGASE de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad y **DISPONER** su obligatorio cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL

